Nota UEC N° 343/2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 369623

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Coordinador de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que se procedió a la formalización de los Contratos en el llamado de referencia, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, establecido en el artículo 34 del Decreto N° 7434/11, al respecto se aclara que:

- El artículo 34 del Decreto N° 7434/11, menciona, además: Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.
- La formalización del contrato se debe a la necesidad institucional de contar en forma urgente con el servicio adjudicado, por lo que la emisión de Código de Contratación lo solicitamos bajo nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Marcelo A. Denis T.
Coordinador de la Unidad Ejecutora de Contratos
Coordinación General DGAF